



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y atendiendo a su vez a lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe donde se determina el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional.

Se incluye en este informe la información de todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

Las entidades locales y sus organismos autónomos aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándolos al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio ó superávit estructural. Cualquier alteración en los presupuestos definitivamente aprobados, deberán ajustarse a este principio.

Conforme al artículo 11 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros

I-Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:

### **A-AYUNTAMIENTO**

#### **REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS**

No procede ajuste en la medida que el criterio seguido a la hora de presupuestar los ingresos de capítulo I,II y III ha sido el de caja.

#### **CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Será en el momento de la liquidación cuando proceda el ajuste sobre los DRN de las devoluciones de PIE 2008-2009.

#### **TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

En cuanto el Ayuntamiento presupuesta e imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo. Se deben imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2017

Intereses devengados en 2016 y vencidos en 2017: -168.020,69  
Previsión intereses devengados en 2017 y no vencidos: 144.367,75

	<b>Ajuste MENOR DÉFICIT</b>	<b>Ajuste MAYOR DÉFICIT</b>	<b>Total ajuste</b>
Capítulo III de gasto	-168.020,69	144.367,75	<b>-23.652,94</b>

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que incrementa el superávit

#### **GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL**

1-En primer lugar este ajuste es una mera previsión, pues será con la liquidación del ejercicio cuando se disponga de datos reales, y donde tendría mas sentido aplicar este ajuste.

De un lado sería el caso de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2017 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad en el citado año. Se trata de las facturas que pasarán a integrar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, devengado el servicio en 2017 y no imputadas presupuestariamente al mismo. En este caso se trata de una mera previsión, considerando un importe similar al que en su día quedó pendiente del año 2015, salvo gastos puntuales que se sabe con exactitud no procederán : +88.579,09

De otro lado procedería un ajuste por el importe total de obligaciones que vía expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se devengaron en años anteriores y se imputarán al 2017(se toma como referencia los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito de 2016 salvo gastos puntuales que se sabe con exactitud no procederán):-130.523,73

2-En segundo lugar, como mayor déficit, y prevista en 2017 la formalización de la compra de un solar a pagar a plazos en tres ejercicios, se imputa como gastos del presente ejercicio no sólo el primer pago sino la totalidad del precio de compra debiéndose en los años siguientes hacer el ajuste a la inversa:+140.000

Importe previsto año 2017: 70.000.00  
Importe previsto resto de años:140.000 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

<b>INGRESOS</b>	<b>2.017</b>	<b>AJUSTES</b>	
IMPUESTOS DIRECTOS	7.447.027,08		
IMPUESTOS INDIRECTOS	151.226,00		
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.466.079,10		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.017.874,82		
INGRESOS PATRIMONIALES	256.510,00		
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	70.000,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00		
<b>TOTAL</b>	<b>17.408.719,00</b>		<b>17.408.719,00</b>
<b>GASTOS</b>			
G.PERSONAL	7.604.374,85		
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.144.009,08	-41.944,64	GASTOS EJ. ANTERIORES
G.FINANCIEROS	223.776,34	-23.652,94	INTERESES
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.197.546,00		
INVERSIONES REALES	408.991,00	140.000,00	GASTOS EJ. ANTERIORES
TRANSFERENCIAS CAPITAL	56.037,59		
<b>TOTAL</b>	<b>15.634.734,86</b>	<b>74.402,42</b>	<b>15.709.137,28</b>

ESTABILIDAD: 1.699.581,72

**B-CONSORCIO RUTA DEL VINO**

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		<b>SUPERÁVIT</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	7.255,00	
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	7.255,00	<b>0</b>

**C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE**

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		<b>SUPERÁVIT</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	115.334,26	

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	115.334,26	<b>0</b>
------------------------------	------------	----------

### **D-ATRIUM ULLIA S.L.**

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	25.000,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales aplicación de subvenciones	21.780,00
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
	<b>46.780,00</b>
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	22.080,00
Otros gastos de explotación	20.266,20
Gastos financieros o asimilados	0,00
Impuesto de sociedades	11,08
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
	<b>42.357,28</b>
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas</b>	<b>4.422,72</b>

### **E-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

	AYUNTAMIENTO	ATRIUM	C RUTA VINO	FUNDACION	AJUSTES	
CAP I-VII INGRESOS AJUSTADOS	17.408.719,00	46.780,00	7.255,00	115.334,26	-164.719,26	17.413.369,00
CAP I- VII GASTOS AJUSTADOS	15.709.137,28	42.357,28	7.255,00	115.334,26	-142.939,26	15.731.144,56
<b>ESTABILIDAD AJUSTADA</b>	<b>1.699.581,72</b>	<b>4.422,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-21.780,00</b>	<b>1.682.224,44</b>

**II-** De igual modo si bien no es obligatorio su remisión junto con el expediente del presupuesto , a juicio de esta Intervención parece conveniente evaluar el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Para fijar el límite de gasto se va a analizar la citada regla comparando el gasto no financiero con la previsión de liquidación del ejercicio 2016, para lo cual se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto que para 2017 es del 2,1% .

**A-AYUNTAMIENTO**

<b>Gasto No Financiero 2017</b>	15.410.958,52
<b>Ajustes</b>	-1.020.230,31
Subvenciones/ Otras Aportaciones	551.208,47
Gastos Afectados A Enajenaciones	70.000,00
Ajustes consolidacion	90.802,67
Inejecucion	308.219,17
<b>Gasto No Financiero Ajustado</b>	<b>14.390.728,21</b>

El ajuste por inejecución no es la media de los tres últimos ejercicios que se cifraria en el 7% de inejecución sino que se ha reducido al 2%, estimándose una mayor ejecución del gasto que en los años anteriores .No obstante este ajuste, que implica un menor gasto no financiero por 308.219,17, en definitiva desvirtúa el resultado , pues en un presupuesto tan ajustado es difícil que se queden sin ejecutar créditos por el citado importe.

De no aplicar el citado ajuste el gasto no financiero para 2017 supera el límite del 2,1% en relación a 2016:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

<b>Gasto No Financiero 2017</b>	15.410.958,52
<b>Ajustes</b>	-712.011,14
Subvenciones/ Otras Aportaciones	551.208,47
Gastos Afectados A Enajenaciones	70.000,00
Ajustes consolidacion	90.802,67
Inejecucion	0,00
<b>Gasto No Financiero Ajustado</b>	14.698.947,38

**B- CONSORCIO RUTA DEL VINO**

<b>GASTO NO FINANCIERO 2017:</b>	7.255,00
Ajustes consolidación	-1.800,00
<b>GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO</b>	5.455,00

**C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE**

<b>GASTO NO FINANCIERO 2017</b>	<b>115.334,26</b>
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-50.336,59
<b>GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO</b>	<b>64997,67</b>

**D-ATRIUM ULLIA S.L.**

Aprovisionamientos	
Gastos de personal	22.080,00
Otros gastos de explotación	20.266,20
Impuesto de sociedades	11,08
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (SI INCREMENTAN + SI MERMAN -)	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	
<b>Gasto computable del ejercicio</b>	<b>42.357,28</b>

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**D9DA D617 D4FF 945E B82B**

D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

### E-REGLA DEL GASTO CONSOLIDADA

#### 1-Teniendo en cuenta el porcentaje de inejecución:

CONSOLIDADA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	FUNDACION	ATRIUM	TOTAL	MARGEN
PREVISION GASTO 2016 AJUSTADA	14.212.397,71	5.455,00	64.997,67	12.000,00	14.294.850,38	
LIMITE DE GASTO (AJUSTE 2,1%)					14.595.042,24	
GASTO 2017 AJUSTADO	14.390.728,21	5.455,00	64.997,67	42.357,38	14.503.538,26	91.503,98

Se cumple por ello con la citada regla, siempre teniendo en cuenta que la ejecución del 2016 es una previsión (según últimos datos), así como que el ajuste en el caso del Ayuntamiento del porcentaje de inejecución supone un importe de 308.219 aproximadamente.

A su vez se debe advertir que todo dependerá de los gastos incorporados vía remanentes financiados a su vez con recursos propios.

#### 2-Teniendo en cuenta el porcentaje de inejecución:

CONSOLIDADA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	FUNDACION	ATRIUM	TOTAL	MARGEN
PREVISION GASTO 2016 AJUSTADA	14.212.397,71	5.455,00	64.997,67	12.000,00	14.294.850,38	
LIMITE DE GASTO (AJUSTE 2,1%)					14.595.042,24	
GASTO 2017 AJUSTADO	14.698.947,38	5.455,00	64.997,67	42.357,38	14.811.757,43	-216.715,19

En la medida que se prevé se incumpla la regla de Gasto, se deberá estar a la ejecución trimestral del ejercicio e ir tomando medidas a lo largo del año que supongan la contención del gasto según la ejecución, así como la citada incorporación de remanentes.

### III-PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA

PREVISION DEUDA VIVA A 31/12/2017: 10.372.406,13

(Sin tener en cuenta las posibles amortizaciones anticipadas que se pudieren hacer.)

PREVISION I CORRIENTES CONSOLIDADOS 2017

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

	AYUNTAMIENTO	FUNDACION	CONSORCIO	ATRIUM	AJUSTES	
<b>INGRESOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.017</b>	<b>2.017</b>	<b>2.017</b>		
IMPUESTOS DIRECTOS	7.447.027,08					<b>7.447.027,08</b>
IMPUESTOS INDIRECTOS	151.226,00					<b>151.226,00</b>
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.466.079,10					<b>2.466.079,10</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.017.874,82	64.997,67	7.245,00	46.780,00	-114.382,67	<b>7.022.514,82</b>
INGRESOS PATRIMONIALES	256.510,00		10,00	0,00		<b>256.520,00</b>
						<b>17.343.367,00</b>

PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA: 59,9%

PROCENTAJE DE DEUDA AYUNTAMIENTO: 59,8%

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D9DA D617 D4FF 945E B82B**



D9DAD617D4FF945EB82B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/12/2016